RESOLUCION NUMERO 052
(20 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 001 DE 2026

El Gerente **LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ**, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere, la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, compilado por el Decreto 780 de 2016, el Acuerdo 012 del 10 de junio de 2025 (Estatuto Interno de Contratación), sus normas modificatorias y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

Que **LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ,** por medio de documento estableció la necesidad de celebrar un proceso de selección objetiva del contratista para contratar **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que una vez se suscribió el documento de necesidad y el certificado de estar incluido dicha necesidad en el Plan de Compras de **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ** se procedió a expedir el CDP correspondiente.

Que se publicó, el día 27 de febrero de 2026, Aviso Único de la Convocatoria Pública número 001 de 2026, invitando a participar en el proceso de selección objetiva del contratista.

Que se publicó los Términos de Referencia en día 2 de marzo de 2026, tal como lo ordenaba el cronograma establecido en ellos mismos.

Que se recibieron observaciones y se contestaron las mismas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública número 001 de 2026.

Que se celebró Cierre del proceso de selección objetiva del contratista Convocatoria Pública número 001 de 2026, el día 9 de marzo de 2026, encontrándose que se presentaron los siguientes oferentes:

1.- SCORPION INDUSTRIAL S.A.S.

2.- REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

3.- UT ULTRAMEDICA 2026

4.- UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026

5.- DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.

Que entre los días 10 a 16 de marzo de 2026, se realizó la etapa de habilitación de las ofertas de los proponentes: **1.- SCORPION INDUSTRIAL S.A.S. 2.- REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S. 3.- UT ULTRAMEDICA 2026. 4.- UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026. 5.- DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.**

Que se publica el acta de habilitación y evaluación de las propuestas el día 16 de marzo de 2026 y revisados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de las propuestas presentadas se encontró que el oferente **SCORPION INDUSTRIAL S.A.S.** no anexo documento alguno, los oferentes **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.** y **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.** debían, si tenían a bien, subsanar documentos y los proponentes **UT ULTRAMEDICA 2026** y **UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026,** cumplían a satisfacción con lo solicitado en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública número 001 de 2026**.**

Que acuerdo al cronograma de la Convocatoria Publica número 001 de 2026, se les concedió el día 17 de marzo de 2026, hasta las 3 pm. para subsanar los documentos solicitados.

Que el proponente **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.** no subsano y el proponente **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.** subsano dos (2) de los tres (3) documentos solicitados, por lo cual no fueron habilitados para proseguir con la etapa de evaluación.

Que se publicó el Acta Definitiva de habilitación y evaluación de las propuestas, encontrándose que los proponentes **UT ULTRAMEDICA 2026** y **UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026,** cumplieron a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y que sus ofertas económicas se encontraban ajustadas al Presupuesto Oficial Estimado.

Que teniendo en cuenta que se habilitaron dos (2) proponentes se procedió a celebrar la etapa de evaluación de las propuestas y el acta de habilitación y evaluación definitiva dio como resultado lo siguiente:

PROPONENTE: UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026…….59.29 PUNTOS
PROPONENTE: UT ULTRAMEDICA 2026……95.00 PUNTOS

Que el Comité Evaluador en acta de habilitación y evaluación definitiva recomendó la adjudicación al proponente ganador así:

*"Observada la evaluación y que el proponente **UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026** se le otorgó el mayor puntaje en la evaluación, se recomienda al señor Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ** adjudicar la Convocatoria Publica número 001 de 2026, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** a la **UNION TEMPORAL EMALAB ET 2026**, representada por la señora **SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.577.733, por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 409.398.080.00)."***

Que observada el acta de habilitación y Evaluación Definitiva que dio como resultado el mayor puntaje al proponente **UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026,** se procederá a ordenar la adjudicación de la Convocatoria Pública número 001 de 2026, al proponente **UNION TEMPORAL EMELAB ET 2026,** por el valor establecido.

Que el Estatuto de Contratación de **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ**, permite la adjudicación de la presente Convocatoria Pública.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar adjudicar el proceso de selección objetiva del contratista Convocatoria Pública número 001 de 2026, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** a la **UNION TEMPORAL EMALAB ET 2026**, representada por la señora **SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.577.733, por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($409.398.080.00).**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la página plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo no es susceptible de recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ
Gerente